



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El anuncio del Ministerio de Desarrollo Productivo que oficializó a través del Decreto N° 716/2020 en el Boletín Oficial el nuevo Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, y

CONSIDERANDO:

Que hay una permanente necesidad de generar puestos de trabajo, necesidad que se agudizará en la post pandemia.

Que después de los duros tiempos vividos por los argentinos debido a la pandemia, no solo las personas buscan vivir fuera de las grandes ciudades, sino que también las empresas estudian esa posibilidad.

Que los parques industriales son importantes para promover el desarrollo territorial y la generación de empleo local.

Que a través de este Programa se destinarán más de \$ 3.000 millones en aportes y funcionamiento.

Que el programa financia obras de infraestructura dentro y fuera de los Parques Industriales públicos privados o mixtos y también fomenta la radicación en ellos.

Que entre sus beneficios cuenta con aportes no reembolsables (ANR) de hasta \$ 60 millones por proyecto destinados a obra de infraestructura y estudios para la construcción, ampliación y/o regularización del parque.

Que además podrán acceder a créditos con bonificación de hasta 50% de la tasa nominal anual para instalación o ampliación de la capacidad productiva y ampliación de terrenos.

Que este nuevo enfoque para el desarrollo de los parques industriales del país incluye a los parques tecnológicos o del conocimiento; incorpora políticas de género e inclusión, fomenta los parques sustentables y prioriza proyectos de desarrollo con visión integral del territorio local y regional.

Que el programa contempla el otorgamiento de créditos para las empresas con tasa bonificada por la Secretaría de la pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, a los fines de la radicación y desarrollo de las mismas en los Parques Industriales públicos , privados o mixtos.

Que el Municipio de Balcarce cuenta con dos Sectores Industriales Planificados; El Molino y El Molino II.

Que, si bien los mismos ya se encuentran en funcionamiento y se han ido instalando numerosas empresas desde su puesta en marcha aún no han finalizado la totalidad de las obras previstas en su plan maestro, quedando pendientes incluso la instalación y/o



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

conexión a las redes de servicios indispensables como por ejemplo el gas natural, para hacerlos más atractivos para la radicación de empresas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 124 / 20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar las gestiones ----- iniciadas para acceder al Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales. Asimismo informe que proyectos están programados a efecto de dotar a los sectores industriales planificados de Balcarce de los servicios esenciales.-----

ARTÍCULO 2.- En caso de avanzar con esta posibilidad, solicítase al Departamento ----- Ejecutivo tenga a bien realizar una amplia campaña de difusión acerca de los beneficios a los que puedan acceder potenciales empresas interesadas.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante